



Acta # 21

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Sigatzepeque, Departamento de Comayagua, en fecha veintisiete (27) de Agosto del año 2019, en el Salon de sesiones "Efraín Aquiles Pereira Sabillon" presidió la sesión el Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco siendo las 2:23 p.m. presente la Vicealcaldesa Alba Adelina Chavez Membreno. La asistencia de los Regidores (en) Santiago Ventura Muñoz, Asley Guillermo Que Mejia, Telma Dolores Recarte, Efraín Aquiles Pereira Sabillon, Carlos Luis Reyes Flores, Erika Vanessa Molina Gomez, Napoleon Mendez Alcantara, Hector Ramon Chavez Castillo y Anibal Disaya Zepeda. El Regidor David Cuervo Valenzuela Duarte presento excusa. Presente el presidente de la C.C.T Juan Enrique Castellon y el comisionado Municipal Fredy Mejia. Por ante la Secretaria Municipal que da Fe.

Agenda.

- 1 Comprobación del Quorum
- 2 Oración a Dios
- 3 Apertura de la Sesión
- 4 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5 Visitas: 5.1 Presentación de avances de la realización del PDM (Ing David Carías). 5.2 - Participación de la Sociedad de Padres de familia del Centro de Educación Basica "Piedad Sevilla Gamero".- 5.3- Participación de la Sociedad de padres de familias del C.E.P.B "Mi Tesoro". 5.4 Participación de la Junta de Agua B. San Ramon
- 6 Aprobación de Dominios Plenos
- 7 Asuntos Varios
- 8 Correspondencia
- 9 Cierre de la Sesión

Desarrollo



Primeros: Segundo: Tercero: El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco comprobó el quórum para la sesión, la oración a Dios fue realizada por un grupo de Pastores, dando inicio a la sesión siendo las 2:23 p.m.

Cuarto. Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda: La Agenda fue aprobada por la Honorable Corporación sin ninguna modificación.

Quinto: Visitas: 5.1 - Presentación de avances de la realización del PDM (Ing. David Carías). Se hizo presente el Ing David Carías don expuso que empezaría diciendo dos cosas, una - agradecer al equipo de trabajo que han asignado para realizar este trabajo ya que se han esmerado en apoyar, ya que se han tenido varias jornadas de trabajo y se han estado en toda la disposición y el segundo es que de todas las reuniones que se han tenido nunca se ha solicitado nada pero en esta visita si se haran varias solicitudes. Posteriormente presento los avances en los cinco (5) ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) en base a las reuniones con los involucrados. Se propuso una serie de estudios vinculados con cada eje a lo cual el Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco requirió de un estimado de presupuesto de cada una para ser incorporadas al presupuesto 2020 y la identificación de eventuales fuentes de financiamiento.

5.2 - Participación de la Sociedad de Padres de familia del Centro de Educación Basica "Piedad Sevilla Gamero" Se hicieron presentes representantes de 1 centro de Educación Basica "Piedad Sevilla Gamero" donde presentaron las siguientes solicitudes. 1- Ampliación de presupuesto de ciento cincuenta mil lempiras a doscientos mil lempiras, para la cocina bodega que está probado, pero se necesita ampliar. - 2- Que se considere en el presupuesto del proximo año la construcción del muro perimetral del centro educativo



Se tiene un perímetro de una manzana el cual se mejorará la seguridad de los alumnos y por ende el bienestar del centro educativo. - Se explica que para poder hacer una ampliación se debe de hablar con el Ing Lorenzo Flores para ver la disponibilidad. El Regidor Herlor Ramon Chavez Castillo expresa que el presupuesto para ampliar debe ser discutido y revisar bien, sería bueno que el comisionado municipal de una revisada al proyecto y ver como están los estimados y ver si hay alguna manera de reducir costos. - El Regidor Santiago Ventura Muñoz encargado de la Comisión de Educación expresa que se le dará seguimiento a esta solicitud y ver de que manera se reducen costos con el aporte comunitario. 5.3 - Participación de la sociedad de padres de familia del C.E.P.B "Mi Tesoro": Se hicieron presentes miembros de la sociedad de padres de familia como maestros del CEPB "Mi Tesoro" donde solicitaron el proyecto de construcción de módulo escolar ya que se están impartiendo clases en un lugar que no es idóneo para recibir clases. - Esta solicitud fue remitida a la comisión de Educación presidida por el Regidor Santiago Ventura Muñoz para que haga visita de campo y si es posible se incluya en el presupuesto para el año 2019. 5.4 - Participación de la Junta de Agua Barrio San Ramón: Los miembros de la Junta de Agua del Barrio San Ramón presentaron solicitud donde piden apoyo económico en el proyecto de Agua potable del barrio el cual tiene un costo de ochenta mil lempiras exactos (L.80,000) con esta cantidad se estaría culminando el mismo. La Corporación Municipal dio por recibido la solicitud y se remite a la comisión encargada de realizar el presupuesto para el año 2019.



Texto: Aprobación de Dominios Plenos: El Regidor Carlos Luis Reyes Flores presentó listado de expedientes para elevación de Dominio Pleno. se entregó copia del informe a los miembros de la Honorable Corporación Municipal.

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXPA	AREA M	EXCE	% DE APLICACIÓN ENC. D.P. 2008	UBICACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	CLAVE CATASTRAL
1	JOSEFINA JOSEFINA CARRASCO Y OTROS	284	18.2	100	100	BARRO EL PARRAL	ENC. PUBLICA	0112011211
2	ALBA L. D. PARRAL	284	174.8	100	100	COLONIA LAS AMERICAS	ENC. PUBLICA	0112011215
3	DEIANA ENRIETA JESUS MARCELE	2812	344.08	100	100	LOTES ALA CENICILLA	ENC. PUBLICA	0112011219
4	MARCO DEL TRINIDAD FLORES	2800	295.21	87	100	ALCANTARILLAS	ENC. PUBLICA	0112011220
5	LE PLACERES CARLOS ANTONIO	2874	818.11	100	100	ALCANTARILLAS	ENC. PUBLICA	0112011221
6	JOSEFINA ALONSO HERNANDEZ CARRASCO	2871	80.21	100	100	BARRO EL PARRAL	ENC. PUBLICA	0112011222
7	JOSEFINA ALONSO HERNANDEZ CARRASCO	2871	80.21	100	100	BARRO EL PARRAL	ENC. PUBLICA	0112011223
8	JOSEFINA ALONSO HERNANDEZ CARRASCO	2871	80.21	100	100	BARRO EL PARRAL	ENC. PUBLICA	0112011224
9	JOSEFINA ALONSO HERNANDEZ CARRASCO	2871	80.21	100	100	BARRO EL PARRAL	ENC. PUBLICA	0112011225
10	JOSEFINA ALONSO HERNANDEZ CARRASCO	2871	80.21	100	100	BARRO EL PARRAL	ENC. PUBLICA	0112011226
11	JOSEFINA ALONSO HERNANDEZ CARRASCO	2871	80.21	100	100	BARRO EL PARRAL	ENC. PUBLICA	0112011227
12	JOSEFINA ALONSO HERNANDEZ CARRASCO	2871	80.21	100	100	BARRO EL PARRAL	ENC. PUBLICA	0112011228
13	JOSEFINA ALONSO HERNANDEZ CARRASCO	2871	80.21	100	100	BARRO EL PARRAL	ENC. PUBLICA	0112011229
14	JOSEFINA ALONSO HERNANDEZ CARRASCO	2871	80.21	100	100	BARRO EL PARRAL	ENC. PUBLICA	0112011230

- La Corporación Municipal acuerda aprobar de ratificación inmediata el listado de expedientes en Dominio Pleno. El Regidor Asky Guillermo Cruz Mejia se abstubo de votar por tener un parentesco cercano con la señora Delmy Yadira Manzanales Tinoco. - De igual forma se presentó rectificación de área de un predio ubicado en colonia Planes del Parnazo propiedad de la señora Ana Luisa Mejia Rivera el cual fue aprobado con un área de quinientos sesenta y cuatro punto cuarenta y nueve (564.49) metros cuadrados y al realizar la visita técnica se verificó que el área según el mantenimiento del predio es de quinientos uno punto sesenta y siete (501.67) metros cuadrados. - La Corporación Municipal acordó aprobar de ratificación inmediata la rectificación de área anteriormente presentada. - El Regidor Carlos Luis Reyes Flores presentó informe de medidas de restablecimiento de Certificación en dominio pleno sobre un predio ubicado en la colonia Antonio Mata a favor de la señora Maria Argelia Cruz Martinez con un área de mil quinientos cuatro punto noventa (1,504.90) metros cuadrados. La Corporación Municipal acordó aprobar de ratificación inmediata el informe de medidas de restablecimiento de certificación en Dominio pleno a favor de la señora Argelia Cruz Martinez sobre un pre-



Septimas Sesiones Varios 2.1

PARTICIPACION DEL INGENIERO WALTER ABRAHAM LOBO ERAZO, quien solicita adendum al contrato de cierre técnico y de operación Mejorada del sitio de disposición final de desechos sólidos, suscrito entre la Municipalidad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y la empresa Soluciones Ambientales Atlántida S.A.; Manifestando el señor Alcalde Municipal Abogado Juan Carlos Morales Pacheco, que la empresa Soluciones Ambientales Atlántida S.A. ha estado trabajando desde fecha 5 de junio del año 2018, y continua con las actividades del cierre técnico y la operación mejorada; además informa que se han tenido avances significativos del proyecto **MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, CORREDOR LOGISTICO ZONA CENTRO Y TURISTICO LENCA (RELLENO SANITARIO)**, a la vez manifiesta que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) ha notificado la aceptación del perfil de la Municipalidad para la realización del relleno sanitario, próximamente se estarán preparando las bases de Licitación para la realización del relleno sanitario, se cumplan y finalmente se adjudique la obra, está a la espera que todo los procedimientos se cumplan y finalmente se adjudique la obra. La Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua, es el órgano de Gobierno y Administración del municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover el desarrollo integral y la preservación del Medio Ambiente. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, ha sido requerida para declarar en sede administrativa en su condición de imputado ante la Fiscalía del Medio Ambiente de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., mediante una denuncia por el delito de contaminación ambiental para restituir el derecho a la salud a los habitantes de la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, que son afectados por la utilización de un botadero de basura a cielo abierto que no reúne las condiciones mínimas para su operación y su alto grado de contaminación que está causando por estar realizando operaciones sin ningún control ambiental y sanitario. **CONSIDERANDO:** Que es un hecho cierto que la legislación ambiental vigente establece en la Ley General del Ambiente (LGA) art. 67 "Corresponde a las municipalidades en consulta con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud u otros organismos técnicos, adoptar un sistema de recolección, tratamiento y disposición final de estos residuos, incluyendo las posibilidades de su reutilización o reciclaje". Código de Salud (CS) Art. 52. "Las basuras de cualquier índole deben ser eliminadas sanitariamente. Corresponde a las Municipalidades organizar, contratar y asumir la responsabilidad de los servicios de limpieza, recolección, tratamiento y disposición de basuras, cumpliendo con las normas reglamentarias." CS Art. 54. "En las poblaciones donde existe servicio público de recolección de basura, los habitantes deberán hacer uso obligatorio del mismo, y en los lugares donde no existe, los particulares deberán hacer uso de un sistema adecuado de disposición de basura, de acuerdo con las normas reglamentarias." **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento General de Salud Ambiental (RGSA) Art. 64 "corresponde a las municipalidades conforme a su ley y el código de salud, organizar, contratar y asumir la responsabilidad de los servicios, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Además, se debe considerar un manejo y tratamiento especial a los desechos peligrosos de origen hospitalario. El manejo debe cumplir con las normas técnicas de seguridad de personal y de un debido aislamiento de los desechos peligrosos, el tratamiento debe ser considerado bajo tres sistemas: a) Incineración b) Autoclave c) Relleno sanitario especial La selección de tratamiento dependerá de los desechos producidos o de alguna otra alternativa que esté disponible conforme al avance de la tecnología." **CONSIDERANDO:** Que de fecha (07 de marzo de 2018) la SECRETARÍA DE SALUD REGION DEPARTAMENTAL No 3 COMAYAGUA En coordinación con la Fiscalía del Medio Ambiente; Ministerio; Unidad de medio Ambiente; REGION DEPARTAMENTAL No 3 TSA Red de Siguatepeque. Realizaron inspección sanitaria en el sitio de disposición final de la Municipalidad de Siguatepeque en donde en la misma fecha las instituciones antes descritas recomendaron tres medidas: 1) Remediar a la brevedad las condiciones sanitarias que el actual botadero municipal a partir de la emisión del presente dictamen de recomendación incluye: a) Cercas perimetrales, b) Puesto de control (portón y caseta de vigilancia), c) Sistema vial interno, d) Sistema pluvial, e) Sistema de captación y recirculación

de lixiviados, f) Sistema de captación de biogás, g) Remoción, conformación y estabilización de residuos existentes h) Cobertura de desechos i) Revegetación y/o engramado de superficies cerradas j) Limpieza de zonas no saturadas k) Erradicación de fuego y humo l) Control de malos olores. (en la evaluación a este numeral cada una de los incisos se concluyeron técnicamente muy satisfactorio; quedando pendiente el inciso "a" Cercas perimetrales. 2) Realizar análisis en las matrices ambientales (Agua, Suelo, Aire personas) y esto debe de coordinarse con otras instituciones, a partir de la emisión del presente dictamen en un plazo de dos meses. Comenzar de manera paralela gestiones de la construcción del primer relleno sanitario para Siguatepeque. en este numeral la Municipalidad realizo a través de Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO), según informe # 478, 479, 324, 325, 357, 358, 319, 320, 321, 322, 323, 352, 563, 562, 561, 559, 560, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325. 3) Comenzar de manera paralela gestiones de la construcción del primer relleno sanitario para Siguatepeque; este numeral fue informado el nivel avances que ha tenido el señor alcalde ante las oficinas del BCIE con el apoyo técnico de la empresa SAA.-La comisión integrada por Fiscalía del ambiente; Ministerio; Unidad de medio Ambiente; REGION DEPARTAMENTAL No 3 TSA. Red de Siguatepeque Recomendando en base a lo que establece la Ley General del Ambiente (LGA) art. 67, Reglamento General de Salud Ambiental (RGSA) Art. 64. se continua con la operación mejorada del sitio de disposición final, cumpliendo el contrato de medidas ambientales para el sitio, según licencia ambiental No. SLAS-00000-2019 del relleno sanitario de Siguatepeque. **CONSIDERANDO:** Que a la fecha no se cuenta con un relleno sanitario que cumpla con la normativa vigente en manejo de residuos sólidos. **CONSIDERANDO:** Que a la fecha seguimos en emergencia por la disposición y tratamiento de los residuos sólidos generados por el municipio. **CONSIDERANDO:** Que aún es necesario hacer limpieza en el cauce que está debajo de la zona núcleo de desechos controlados hasta la fecha, zona en la cual aún circula agua sobre desechos (arrastrados por el agua lluvias en tiempos anteriores). **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad realizó gestiones ante el Gobierno Central de Honduras (Secretaría de Finanzas) para optar a fondos de conversión de deuda Honduras España, siendo notificados que ya calificamos para la donación de un nuevo relleno sanitario y el equipo para el mismo; El cual comenzará con el proceso de adjudicación en el presente año 2019 y la construcción de la obra en el año 2020, para ser recibida en el año 2021. Para la obtención de este fondo (relleno sanitario) la municipalidad se comprometió en seguir realizando el cierre técnico y la operación mejorada como contra parte. **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad obtuvo Licencia Ambiental No. SLAS-00000-2019 ante MI AMBIENTE+, correspondiente al sitio de disposición final por lo que es de suma rigurosidad continuar hasta cumplir con el saneamiento total de la zona impactada por los desechos y el manejo adecuado de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que aún existe un expediente abierto por parte de la fiscalía de ambiente de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., exigiendo el saneamiento del sitio de disposición y el manejo adecuado de los desechos sólidos que se dispusieron ahí y los que siguen llegando. **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad realizo un contrato para el cierre técnico del sitio de disposición de desechos sólidos, y en este momento la municipalidad no puede cerrar definitivamente el sitio de disposición de desechos por no contar con otro sitio adecuado para la disposición de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad hizo un contrato con un plazo inicial, para poder medir los avances y recursos necesarios para dicha obra; dejando abierto el plazo para poder lograr el objetivo final de sanear el sitio de disposición de desechos, manejar adecuadamente los desechos sólidos producidos por el municipio y hasta tener un nuevo relleno sanitario. **CONSIDERANDO:** Que en la actualidad estamos de Emergencia por el dengue, y es obligatoriedad el control y manejo adecuado de los sitios focos de contaminación y proliferación de vectores (Aedes aegypti) como el Zancudo que produce el Dengue Hemorrágico, por lo cual todas las alcaldías están en la obligación de hacer las acciones que sean necesarias para eliminar esta amenaza Decreto PCM-028-2019 emitido por el Consejo de Ministros de la Secretaría de Estado de la Presidencia de la Republica. **CONSIDERANDO:** Que en Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo del año 2018 del Acta No.7 punto Octavo, la Corporación Municipal de Siguatepeque estableció la Declaración del Estado de Emergencia del actual botadero de basura en base a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, para la contratación de operación y cierre técnico del sitio de disposición de desechos sólidos del Municipio de





Siguatepeque, Departamento de Comayagua; Declaratoria de Emergencia que en este momento aún se mantiene latente y es ocasionada por epidemias relacionadas con estados de excepción, o por otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, razón por la cual podrá contratarse el suministro de la prestación de dicho servicio sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.-En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO: APROBAR ADENDUM 1** quedando de la siguiente manera: **CONTRATO DE OPERACIÓN Y CIERRE TECNICO**

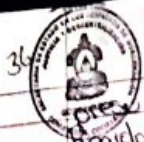
DEL SITIO DE DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE Y SOLUCIONES AMBIENTALES ATLANTIDA S.A. (S.A.A.) Entre nosotros a) La MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE representada en este acto por el señor Alcalde Municipal Abogado Juan Carlos Morales Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño con identidad número 0318-1976-00558, vecino de esta ciudad de Siguatepeque, alcalde Municipal de Siguatepeque, Comayagua, mediante punto único de la sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre del año 2017, del Tribunal Supremo Electoral, debidamente autorizado con las facultades suficientes para la suscripción de este instrumento y b) **SOLUCIONES AMBIENTALES ATLANTIDA S.A.**, representada en este acto por el señor **WALTER ABRAHAM LOBO ERAZO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, Hondureño y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, en tránsito por esta ciudad, actuando en su calidad de presidente de la Sociedad denominada **SOLUCIONES AMBIENTALES ATLANTIDA S.A.**, Sociedad Constituida y organizada de conformidad con las leyes de Honduras en el Testimonio de la Escritura Publica Numero Trescientos Veinticuatro (324), de fecha siete de junio del año dos mil seis, autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, ante los oficios del notario Público DENNIS MATAMOROS BATSON e inscrita bajo el **NUMERO SETENTA (70) DEL TOMO CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (467)**, del Registro Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, con Registro Tributario Nacional 05019007503651, cuya representación que acredita con el Testimonio del Instrumento número trescientos ochenta y tres (383) de fecha veinte y ocho (28) de Junio del año Dos Mil Once (2011), Autorizado ante los oficios del notario Público LUIS ORLANDO VALLE SIGUI e inscrita bajo el **NUMERO VEINTE (20) DEL TOMO SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (694)**, del Centro Asociado de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, Industria de Cortes de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, con las facultades de apoderado para todo los actos del giro normal de S.A.A. hemos convenido en modificar el **CONTRATO DE OPERACIÓN Y CIERRE TECNICO DEL SITIO DE DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE Y SOLUCIONES AMBIENTALES ATLANTIDA S.A. (S.A.A.)** Conforme a las siguientes cláusulas: **UNICO:** Manifestando las partes que de conformidad con lo que señala en el capítulo 4 en cuanto a al plazo del contrato se ha acordado firmar la presente ADENDA para modificar lo siguiente, para que en adelante se lea de la siguiente manera: **CAPITULO 4: PLAZO CONTRATO: A)** Que se otorga un segundo plazo del presente contrato, el cual será de 2 años (dos), contados a partir del día 06 de junio del año 2019 hasta el 06 de junio del año 2021, el mismo podrá ser ampliado o reducido según la emergencia, hasta el eventual cierre del sitio de disposición de desechos sólidos., **B)** La municipalidad y S.A.A. tiene entendido que unos de los principales objetivos y de la causa de este contrato para el cierre técnico del sitio de disposición final es sanitario mecanizado que cumpla con todas la exigencias y normativas legales nacionales de infraestructura ambiental; **C)** La Municipalidad y S.A.A. acuerdan que la Municipalidad podrá solicitar la cancelación anticipada del plazo del contrato por motivos de insolvencia económica justificada, dada esta condición la MUNICIPALIDAD comunicara a S.A.A. con un mes de anticipación, de manera tal que después de que culmine el mes de preaviso no habrá responsabilidad municipal Excepto los servicios y derechos previamente adquiridos en este contrato; **D)** La Municipalidad acuerda que antes del plazo de vencimiento de esta adenda



deberán realizarse las gestiones ante el Congreso Nacional de la Republica para la emisión de un decreto que establezca Autorizar a la Municipalidad para suscribir la prórroga del contrato para el cierre técnico del sitio de disposición de desechos sólidos suscrito con la empresa S.A.A. por acuerdo entre las partes.- **CAPITULO 6. REGIMEN DE PRECIOS. 6.2. DEL PRECIO INICIAL Y DESGLOSE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS LA MUNICIPALIDAD** pagará a S.A.A. así: a) LA MUNICIPALIDAD pagara a SAA por concepto de ADENDUM N.1 al contrato de OPERACIÓN Y DE CIERRE TECNICO DEL SITIO DE DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS DE SIGUATEPEQUE, un Monto total anual de L. 9,500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPTRAS EXACTOS), por año de operación, el cual incluye todas las tareas señaladas dentro en el contrato original, b) La forma de pago se hará por medio de 24 pagos mensuales estimados de setecientos noventa y un mil seiscientos sesenta y seis lempiras con sesenta y seis centavos (L.791,666.66) cada uno, dentro de la primera semana del mes siguiente al mes vencido. c) Previo a cada pago deberá la empresa preparar informes técnicos del avance del proyecto. En todo lo demás el contrato original continua



7.2 El Regidor Santiago Ventura Muñoz presento en carácter de moción: Considerando que la educación es función esencial del Estado por ende de las Corporaciones Municipales. Considerando que los centros educativos se constituyen en los espacios físicos en el cual reciben el pan de saber nuestros hijos, nietos, sobrinos etc. Considerando en su mayoría los centros educativos lucen deteriorados por la falta de mantenimiento esencialmente en el pintado con mas énfasis en el Centros Educativos de la zona rural. Por tanto se propone en carácter de moción se apruebe un fondo de cien mil lempiras (100,000) para compra de pintura y poder estandarizar de un solo color que represente el Municipio de Siguatepeque todos los centros Educativos Rurales, dicho color sera seleccionado, o estimado por el Consejo Municipal de Educación (COMDE) y exigir a los patronatos o a la sociedad de Padres de familia de cada Centro Educativo que como contraparte den la mano de obra para que en estas fiestas cívicas los Centros Educativos luzcan de la mejor manera posible. Cabe mencionar que estos fondos seran manejados por el COMDE o sea que toda solicitud de pintura para los Centros Educativos deberán ser remitidos al COMDE para su orden.- La Regidora Telma Dorales Recarde secondo la moción misma que fue aprobada por la Corporación Municipal para que sea considerado en el



36
proyecto para el año 2020.- 23 El Regidor Hector Ramon Chavez Castillo presento en caracter de Moción se le de recibimiento a una soven que anda en Suiza representando a Honduras por ende al Municipio de Siguatepeque en el deporte de ciclismo.- El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco expresa que se debe de acercar a la persona indicada para revisar los rangones y ver de donde se puede tomar y hacer este recibimiento.- 24- Continuo manifestando el Regidor Hector Ramon Chavez Castillo que por asignación y nombramiento de comision por el Alcalde Municipal se visito la Alcaldia de Comayagua para hablar o tomar la experiencia que ellos han tenido sobre la actualización de los valores catastrales ya que en el Municipio van veinte años que no se actualizan y esto ya es una orden del Tribunal Superior de Cuentas, se han tenido dos reuniones y se ha recabado buena información pero viendo el impacto que esta actualización tendra y que como comision y equipo tecnico se esta sumamente preocupado por esta situación se presenta en caracter de moción que toda la Corporación Municipal en pleno pueda hacer una reunión de trabajo acompañado con el equipo tecnico para tratar este tema ya que es de suma importancia y hay que estar todos para valorar este tema.- Expresa el Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco que esta moción esta bien pero que de igual forma se debe de integrar el Comisionado Municipal, la EET y Sociedad Civil.- El Regidor Anibal Daza Zepeda apoyo la moción del Regidor Hector Ramon Chavez Castillo ya que como Corporación Municipal se debe de adquirir esta



37
decisión con mucha madurez y responsabilidad se debe de deliberar ampliamente este tema y si es posible llevarlo a un Cabildo ^{Abierto} y que la población vea esta situación y sea allí donde se ratifique La Corporación Municipal acuerda se realice reunión de trabajo, junto con el equipo tecnico municipal y el Consejo de Desarrollo Municipal y mas integrantes para el día martes 3 de septiembre a las 10:00 a.m. 25- El Regidor Asley Guillermo Cruz Mejia expresa que con el tema Dengue hasta la fecha van 150 casos confirmados pero como cada se esta preocupado con la logística por que hace falta mas apoyo en este tema por lo que se necesita mas iniciativa de apoyo así como se esta apoyando en otros municipios. 26- Continuo expresando el Regidor Asley Guillermo Cruz Mejia solicita que para la proxima sesión se presente un condesado del 2018 al 2019 de los contratos, pagos en relación de mantenimiento de patrol etc, etc esto para tener una orientación toda para ver la manera de como se puede comprar nuestros propios equipo como el patrol, bibro, sisterna.- 27 Expreso el Regidor Asley Guillermo Cruz Mejia que se debe de dar seguimiento a lo que es los contratos de arrendamiento de los Mercados por que hasta la fecha no se ha podido presentar.- La Asesora legal Martha Gabriela Talbot expreso que con este tema se deben de poner clara la corporación por que deben de definir si quieren contrato de arrendamiento o concesión ya que en varias sesiones no se han podido poner de acuerdo. 28 El Alcalde Municipal dio lectura integra al Agradecimiento Especial enviado por la familia Lopez Correa a los Miembros de la Corporación Municipal de Siguatepeque a los Jefes de Departamento y donas empleados de la Alcaldia Municipal de Siguatepeque, donde agradecieron profundamente las muestras de cariño



en estos momentos de dolor y tristeza por la irreparable pérdida del Teniente de Mayoría Marco Antonio Lopez Alvarez. 7-9 El Regidor Anibal Disaya Zepeda presenta moción para facultar al Alcalde Municipal Juan Carlos Morales firme convenio con Programa de Restauración de Bosque Resilientes al Clima y Silvicultura para la Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos Relacionados con el Agua; así mismo dejar constancia de interés de la Municipalidad de Siguatepeque en participar en el "Programa Antares descrito" aprobado por el fondo verde para el Clima. Consecuentemente, fondo contraparte municipal que permitirá con ella financiar acciones de manejo forestal sostenible en las zonas productoras de agua del Municipio. Moción que fue secundada por el Regidor Napoleón Mendoza Alcantara y El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco. Misma que fue sometida a votación. Por tanto la Corporación Municipal acuerda aprobar de ratificación inmediata la moción anteriormente presentada. - 7-10 Dentro de este punto de asuntos varios se pregunta por parte de la Regidora Erika Vanessa Molina Gomez sobre un proyecto en el Barrio San Juan de alivio de lluvias ya que los pobladores del mismo están preocupado ya que vienen las lluvias y pueden haber inundaciones el Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco expuso que en estos momentos no se puede dar una respuesta positiva ya que no se cuenta con presupuesto a ejecutar.

Octavo: Correspondencia. La Corporación Municipal dio por recibido los informe de actividades mensuales correspondiente al mes de Junio



y Julio de la Regidora Erika Vanessa Molina Gomez, mes de Agosto del Regidor Napoleón Mendoza Alcantara, mes de enero, febrero, marzo, Abril, mayo y Junio año 2019 del Regidor Carlos Luis Reyes Flores. - 2 La Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque" envió los informes financieros sobre la ejecución presupuestaria de Ingresos, Egresos e Inversión Ejecutado del 01 al 31 de Junio y del 01 al 31 Julio del año 2019, de igual forma se adjuntan Estados financieros (Balance General y Estados de Resultado) Informe Rentístico e Informe de Proyectos tal como lo Estable la recomendación girada por el Auditor Municipal específicamente en el ítem N° 18, en la auditoria No 0312018/LUAI-AMS. La Corporación Municipal se dio por informado de lo antes expuesto según oficios MS8819-274 ADMON y ADS-08-19-275 ADMON. - 3 La Corporación Municipal dio por recibido y remitido a la comisión de elaboración de presupuesto año 2019 las siguientes solicitudes. 1- Edificación y construcción de un modulo escolar, con sus respectivas conexiones a los servicios públicos, misma que fue enviada por el Patronato del Barrio San Ramon. 2- Solicitud de 15 lances de tubo para aguas negras de 8 pulgadas, misma que fue enviada por el patronato de la Colonia Canada, Colonia el Milagro, Colonia Villa Linda. 3- Solicitud de construcción de cuatro nuevas aulas de clases, enviada por la Directiva de padres de familia del CEB Julia Castellanos de Gomez. 4 Construcción de cerca perimetral del salon Comunal del Barrio Buena Vista y la cerca perimetral del campo de futbol y Graderias. Solicitud enviada por el Patronato del Barrio de Buena Vista. - 4 La Corporación Municipal dio por recibido Dictamen sobre documentos relacionados al proyecto construcción de Kiero



terístico ubicado en Plaza la Amistad San Pablo Apostol. - 5- La Asesora Legal María Gabriela Talbot presento ante el seno de la Corporación Municipal Dictamen Legal de exoneración de Impuestos Municipales por el Centro Educativo Jardín de Niños y Escuela Cristiana Jardín de Gracia.

VISTA: Para Resolver la solicitud presentada con fecha trece de agosto del año dos mil diecinueve, por la señora EDDY SARAI FLORES IZAGUIRRE, en su condición de Directora del Centro Educativo JARDIN DE NIÑOS Y ESCUELA CRISTIANA JARDIN DE GRACIA, ubicado en la Aldea El Socorro, Jurisdicción de Siguatepeque; Asesoría Legal emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que de la solicitud presentada por la señora EDDY SARAI FLORES IZAGUIRRE, en su condición de Directora del Centro Educativo JARDIN DE NIÑOS Y ESCUELA CRISTIANA JARDIN DE GRACIA, en la que solicita a la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, LA EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de municipalidades en su artículo 78 establece: Que pagaran el impuesto sobre industrias, comercios y servicios mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales.- **CONSIDERANDO:** Que el Centro Educativo Jardín de Niños y Escuela Cristiana Jardín de Gracia, es una organización no gubernamental centro de enseñanza y aprendizaje de carácter civil, sin fines de lucro, con el propósito de promover una mejor educación para los niños y niñas de escasos recursos económicos de la aldea El Socorro y lugares aledaños a la vez es una asociación evangélica, cristiana, civil sin fines de lucro, apolítica con patrimonio propio y que se registró por las leyes de la Republica, tal como lo establece el artículo 1 de su Personería Jurídica.- **CONSIDERANDO:** Que en relación a lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades, el Centro Educativo Jardín de Niños y Escuela Cristiana Jardín de Gracia, de no es considerada una empresa mercantil, por lo tanto esta exenta del pago de Impuesto sobre industria, comercio y servicio, ya que consta que la misma nace a través de una Personería Jurídica que la eleva como tal a través de La Secretaría General de los Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Sentencias bajo el asiento N.13 del Tomo 10 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Siguatepeque Comayagua en fecha 24 de febrero del año 2004.- **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la ley de municipalidades en su artículo No. 109 establece: Que están sujetas al pago de este impuesto sobre industria, comercio y servicios los que realicen actividades industriales, mercantiles, mineras, etc y en general cualquier otra actividad lucrativa, entendiéndose que el Centro de Educativo Jardín de Niños y Escuela Cristiana Jardín de Gracia no le recae el cobro del mismo.- **CONSIDERANDO:** Asimismo el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que revisten el carácter de contribuyente del impuesto sobre industrias, comercio y servicio, las personas naturales y jurídicas, sean comerciante individuales o sociales, que se dediquen de una manera continua y sistemática al desarrollo de cualquier actividades antes expresadas, con animo de lucro, por lo anterior no aplica al caso del Centro Educativo Jardín de Niños y Escuela Cristiana Jardín de Gracia, ubicado en la Aldea El Socorro, Jurisdicción de esta ciudad de Siguatepeque.- **CONSIDERANDO:** Que el peticionario se fundamenta en lo que esta preceptuado en la Constitución de la República y demás leyes vigentes en el país. Asesoría Legal considera que la solicitud reúne los requisitos establecidos conforme a derecho y es procedente la exoneración que estará exonerado de estos pagos siempre y cuando el Centro Educativo Jardín de Niños y Escuela Cristiana Jardín de Gracia no se dediquen en actividades lucrativas, tal como lo establece el artículo 76 de la Ley de Municipalidades en y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el pago de los servicios públicos, bomberos, tasa ambiental y construcciones mejoras, etc, deberán ser cancelados normalmente. **POR TANTO:** En aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República; 75, 78 de la Ley de Municipalidades; 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, es del CRITERIO LEGAL, que esa Honorable Corporación Municipal, acceda a lo solicitado por el peticionario, en las condiciones anteriormente establecidas en este dictamen para la exoneración de Impuestos al Centro Educativo Jardín de Niños y Escuela Cristiana Jardín de Gracia, ubicado en la Aldea El Socorro, Jurisdicción de Siguatepeque correspondiente al año 2019 de conformidad con lo que establece



La Ley.- La Corporación Municipal acorda aprobar y ratificación inmediata el Dictamen Legal presentado.- 6- La Corporación Municipal dio por recibido solicitud de construcción de bmbos enviado por vecinos de la 12 avenida, sur oeste del Barrio El Carmen y Vecinos de Call 21 de Agosto Barrio El Carmen.- Estas solicitudes se remiten a la comisión de Seguridad y Comité vial.- 7- El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco solicito se deje sin valor y efecto el proyecto piloto SAMI ya que este sistema le hace falta varios modulos y no se estaria listo para el 15 de Septiembre presentar avances del presupuesto año 2020.- El Regidor Efran Aquiles Pereira expuso que este tema es sumamente administrativo.- La Corporación Municipal apoyo lo expuesto por el Regidor por lo que aprueba este punto que sea administrativo y como se dijo que es necesario volver a este proyecto se resolvió. 8 La Corporación Municipal dio por recibido y aprobado solicitud realizada por COMDE para realizar Cabildo Abierto Educativo, para el día Sabado 21 de Septiembre año 2019.- 9 La Corporación Municipal dio por recibido solicitud enviada por el Director Lic Melvin Adalid Martinez del Instituto Genaro Muñoz Hernandez para que puedan presupuestar proyecto de reconstrucción del primer modulo de aulas del instituto. Informe Sobre Area de Recuperación de Mora enviada por el Ing Alex Francisco Villatoro Jefe de Control Tributario. Solicitud de confirmación de la existencia de recursos enviada por el Coordinador del Comité de Agua Potable y Secretaria del Comité de Apoyo Altos de Barrio Oriente. Nota enviada por la Comisión Ciudadana de Transparencia. Invitación enviada por Kenneth Sabillon Florrs presidente de la Junta Directiva de la Liga Mayor de Siguatepeque. Solicitud de traslado de fondos enviado por representantes del Patronato Barrio Oriente y de la Junta de Agua Potable.-



La Asesora Legal Martha Gabriela Talbot solicita se extienda punto de acta para dar continuidad al trámite de personería Jurídica del domicilio de la Junta de Agua del Barrio Arriba Aldea el Pito, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. Manifiesto que este es un requisito solicitado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. - La Junta de Agua del Barrio Arriba Aldea el Pito, está conformada de la siguiente manera: Presidente: Oscar Alberto García con tarjeta de identidad N. 0510-2008-01294; Vicepresidente: Ever Noheli Meza Zuniga con tarjeta de identidad N. 0318-1994-02082; Secretaria: Greisy Oneida Medina Hernández, con tarjeta de identidad N. 0318-1987-0224; Tesorero: Lucila Meza Pérez con tarjeta de identidad N. 0318-1964-00849; Fiscal: Odilia Marquez Gutierrez con tarjeta de identidad N. 0318-1993-01997; Vocal 1: Victor Manuel Gonzales Granillo, con tarjeta de identidad N. 0303-1963-00631; Vocal 2: Marlon Amilecar Perez Zavala, con tarjeta de identidad N. 0318-2001-00463. 10 La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por ADS sobre mora pendiente con Aguas de Siguatepeque. 11 - Se dio por recibido solicitud de permiso para hacer la calle del rapidito semipeatonal, esta solicitud fue remitida a Comité vial. 12 La Corporación Municipal dio por recibido Informe enviado por el Abg. Isaac Flores Jefe del Departamento de Justicia Municipal, donde expresan que la Corporación Municipal puede o no aprobar permiso de Operación de negocio denominado "Restaurante Club Decadas" La Corporación Municipal expreso que el dictamen debe de ser mas puntual por tanto este informe se remite nuevamente y que



sean los Departamentos Municipales vinculados con este tema quienes determinen si es viable otorgar el permiso de operación.

Orden: Cierre de la Sesión: Y no habiendo mas de que tratar se cerro la sesión ordeno las 7:32 p.m.

Juan Carlos Morales Pacheco
Alcalde Municipal

Alba Adelina Chavez M.
Vicealcaldesa

Santiago Amador Muñoz
#1

Asky Guillermo Cruz Mejia
#2

Precato

Telma Dolores Recarte
#3

Efraín Aguiles Pereira Sabillon
#4

Carlos Luis Reyes Flores
#6

Enka Vanessa Molina Gomez
#7

Napoleon Mendez Alcantara
#8

Hector Ramon Chavez Castillo
#9

Amal Disva Zepeda
#10

Karen Elisa Recinos Miranda
Secretaria Municipal

Acta # 22

Sesion Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha 17 de Septiembre del año 2019, en el Salon de sesiones "Efraín Aguiles Pereira Sabillon" siendo las 8:30 a.m., presidio la sesión el Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco, presente la Vice-Alcaldesa Alba Adelina Chavez Membreño, la asis-